



DECRETO ALCALDICIO N°86
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: TRATO DIRECTO, IMPULSO
MICROEMPRESA Y PROMOVER
DESARROLLO LOCAL.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 24.01.2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 27.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, designa Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N°01 de fecha 21.01.2019, Secretaria Municipal.
- Comprobante Obligación N°157 de fecha 22.01.2019, Dirección de Administración y Finanzas Municipal.
- Cotización Hostal Akainij.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra N, de su Reglamento, que autoriza acogerse a Trato Directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, **Turismo, Hostal, Transporte y Excursiones Akainij Ltda., Rut.: 76.420.961-3**, domiciliado en Austral N°22, Puerto Williams, por la compra de 3 días de Hospedaje y alimentación los días 26.01.2019 al 28.01.2019, para el Sr. Gonzalo Bascuñán Vargas, C.I. profesional Psicólogo de la Oficina de Protección de Derechos.
 Esta compra se realizará con el objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

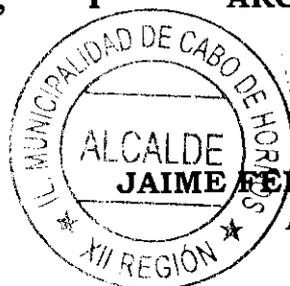
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.31			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$150.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Angélica Filosa Uribe
ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE